



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(8)/2/Add.2
12 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Octava reunión

Buenos Aires, 23 a 30 de septiembre de 2009

Tema 2 b) del programa provisional

Examen de la aplicación del marco y plan estratégico decenal
para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Examen de los planes de trabajo de las instituciones y
los órganos subsidiarios de la Convención

**PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES Y LOS
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN**

Nota de la secretaría*

Adición

**EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO
CONJUNTO DE LA SECRETARÍA Y EL MECANISMO
MUNDIAL (2010-2011)**

* Este documento se presentó con retraso por la necesidad de celebrar amplias consultas en la secretaría y el Mecanismo Mundial, así como entre ambos, para proporcionar a las Partes la información más reciente posible.

Resumen

En el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) se encarga al Mecanismo Mundial (MM) y a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que intensifiquen su coordinación y cooperación desde el nivel de la sede al de los países, a fin de establecer una clara distinción entre las funciones, responsabilidades y actividades de la secretaría y las del MM y para garantizar la prestación de servicios coherente y complementaria prevista en la Estrategia. Como herramienta específica para lograr esa tarea, las Partes pidieron al MM y a la secretaría que presentaran un proyecto de programa de trabajo bienal conjunto, adoptando un enfoque de gestión basada en los resultados, y que lo sometieran a la consideración de la Conferencia de las Partes. El proyecto de programa de trabajo conjunto para 2010-2011 se presenta en este documento.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
II. PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN	4 - 6	4
III. ENFOQUE Y METODOLOGÍA PARA CALCULAR EL COSTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO	7 - 8	5
IV. EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO Y SU APLICACIÓN.....	9 - 11	5
V. PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO PARA 2010-2011		7

I. INTRODUCCIÓN

1. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) fue adoptado por las Partes con ocasión del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 8) en septiembre de 2007.
2. En la Estrategia se encarga al Mecanismo Mundial (MM) y a la secretaría que intensifiquen su coordinación y cooperación desde el nivel de la sede al de los países, a fin de establecer una clara distinción entre las funciones, responsabilidades y actividades de la secretaría y las del MM y para garantizar la prestación de servicios coherente y complementaria prevista en la Estrategia. Como herramienta específica para lograr esa tarea, las Partes pidieron al MM y a la secretaría que presentaran un proyecto de programa de trabajo bienal conjunto, adoptando un enfoque de gestión basada en los resultados, y que lo sometieran a la consideración de la Conferencia de las Partes (CP).
3. El primer programa de trabajo conjunto, que abarcaba el bienio 2008-2009, fue presentado a las Partes en la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7). Sobre la base de la información recibida, se han examinado la metodología y los criterios sustantivos del programa de trabajo conjunto. El proyecto de programa de trabajo conjunto para 2010-2011, que se presenta en este documento, responde a las preocupaciones expresadas y a las peticiones formuladas por las Partes en el CRIC 7¹.

II. PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN

4. El programa de trabajo conjunto para 2008-2009, que se sometió al CRIC 7², presentó algunos principios y modalidades de colaboración entre el MM y la secretaría que habían acordado ambas entidades. Esas modalidades y principios siguen siendo válidos para la cooperación durante el bienio 2010-2011. A continuación se presenta un resumen de las modalidades y principios acordados, y el texto completo se adjunta como anexo al documento ICCD/COP(9)/6/Add.1.
5. Las modalidades de cooperación en la formulación y aplicación del programa de trabajo conjunto giran en torno a la consulta y coordinación periódicas de las administraciones y al intercambio efectivo de información a nivel operacional. Las actividades se basan en las sinergias, la complementariedad y la experiencia de las dos entidades. La aplicación del programa de trabajo conjunto será objeto de seguimiento y evaluación, y se informará al respecto a las Partes.

¹ Se introdujeron algunos cambios en el programa de trabajo conjunto para 2008-2009 sobre la base de las respuestas proporcionadas por las Partes en la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7). La versión revisada de ese documento figura en el anexo del documento ICCD/COP(9)/6/Add.1.

² Documento ICCD/CRIC(7)/2/Add.5.

6. Con respecto a los principios rectores de la cooperación, el MM y la secretaría consideran que la Convención es el único instrumento mediante el cual funcionan para alcanzar los objetivos comunes; y observan que, aunque sus servicios primordiales a las Partes difieren a causa de sus distintos mandatos principales, la naturaleza complementaria de algunas esferas de trabajo requiere un enfoque coordinado y de colaboración. El MM y la secretaría destacan la importancia de una comprensión común de los retos y oportunidades relacionados con la aplicación de la Convención; y de la coherencia en los mensajes que cada uno envía en este contexto. Además, el MM y la secretaría se adhieren a una cultura de apoyo mutuo y reconocimiento de los puntos fuertes del otro a fin de lograr los objetivos comunes.

III. ENFOQUE Y METODOLOGÍA PARA CALCULAR EL COSTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO

7. En consonancia con el enfoque global de la gestión basada en los resultados adoptada por las instituciones y órganos de la Convención³, el programa de trabajo conjunto se estructura en torno a los objetivos operacionales de la Estrategia. El programa de trabajo conjunto contiene logros previstos, indicadores de rendimiento, productos y actividades conjuntas para el bienio 2010-2011.

8. La aplicación del programa de trabajo conjunto se basa en los recursos del MM y la secretaría. Aunque algunas actividades conjuntas requieren fondos adicionales a los recursos presupuestados para la labor de cada una de las dos entidades, no se prevé que el programa de trabajo conjunto tenga su propio presupuesto. En cambio, los costos relacionados con el programa de trabajo conjunto se integran en los programas de trabajo presupuestados del MM y la secretaría para el bienio 2010-2011, y la información correspondiente figura en renglones separados de esos programas de trabajo⁴.

IV. EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO Y SU APLICACIÓN

9. La evaluación y el examen periódicos son aspectos esenciales de la gestión basada en los resultados, y para el MM, la secretaría y su programa de trabajo conjunto contienen dos elementos: el oficial y el interno. La evaluación oficial del desempeño es realizada por las Partes en la CP en relación con los debates presupuestarios. El propósito de la evaluación interna es permitir a los directores de programas hacer correcciones en sus programas a medio camino, según sea necesario, y perfeccionar la planificación estratégica para los bienios futuros⁵.

³ La metodología de la gestión basada en los resultados empleada por los órganos e instituciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se presenta en el documento ICCD/COP(9)/5.

⁴ Documentos ICCD/COP(9)/5/Add.1 e ICCD/COP(9)/5/Add.2.

⁵ En el documento ICCD/COP(9)/6 figura más información sobre el enfoque de la evaluación del desempeño adoptado por la CLD.

10. El seguimiento constante de la aplicación del programa de trabajo conjunto se llevará a cabo mediante los sistemas de vigilancia de la gestión basada en los resultados establecidos por el MM y la secretaría para sus programas de trabajo respectivos. Una vez al año se llevará a cabo de forma conjunta una evaluación completa de la situación de la aplicación del programa de trabajo conjunto para asegurar que se están obteniendo los productos y prestando los servicios previstos, y que se detectan y corrigen los posibles problemas de desempeño. Con arreglo a la Estrategia, la Mesa de la CP tiene el mandato de supervisar la aplicación del programa de trabajo conjunto. Por lo tanto, las dos entidades informarán a cada reunión de la Mesa de la CP sobre la situación de la aplicación y solicitarán orientación adicional.

11. Las evaluaciones anuales sientan las bases para la presentación de información conjunta oficial sobre el desempeño en la aplicación del programa de trabajo conjunto. La presentación de información tendrá lugar al final de cada bienio del presupuesto junto con los informes de ejecución de los órganos e instituciones de la Convención, a menos que la CP decida adoptar otro enfoque en su noveno período de sesiones. El MM y la secretaría utilizarán el enfoque de la gestión basada en los resultados para informar acerca de la situación de los logros sobre la base de los indicadores de rendimiento contenidos en cada programa de trabajo conjunto. De conformidad con la Estrategia, el MM y la secretaría también informarán de manera clara y transparente de la distribución efectiva del trabajo y el uso de los fondos básicos y voluntarios en relación con el programa de trabajo conjunto.

V. PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO PARA 2010-2011

Objetivo operacional 1. Promoción, sensibilización y educación

Influir activamente en los procesos y agentes pertinentes internacionales, nacionales y locales a fin de que se aborden adecuadamente las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía

Logros previstos	Indicadores de resultados	Productos conjuntos	Paquetes de trabajo y actividades
La importancia de financiar la ordenación sostenible de las tierras (OST) se comunica a los foros y procesos pertinentes	Contribuciones conjuntas a al menos cuatro foros y procesos	Material informativo y documentos de posición sobre las principales cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) pertinentes para la movilización de recursos para cuatro foros y procesos	Producción de material informativo y documentos de posición conjuntos que promueven la movilización de recursos para la OST
Los resultados de los foros y procesos internacionales, que pueden aumentar la movilización de recursos para la ejecución de los programas de acción, se comunican efectivamente a las Partes	Se proporcionan dos productos de información conjuntos a las Partes	Dos productos de información conjuntos	Producción de material informativo conjunto pertinente para movilizar recursos para las cuestiones relativas a la DDTS destinado a las Partes
Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) disponen de mejores herramientas para promover el apoyo a la OST	Se proporcionan dos materiales informativos conjuntos a las OSC	Material informativo y documentos de posición sobre la movilización de recursos para la OST	Producción de material informativo conjunto pertinente para movilizar recursos para las cuestiones relativas a la DDTS destinado a las OSC

Objetivo operacional 2. Marco de políticas

Apoyar la creación de entornos propicios para promover soluciones de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía

Logros previstos	Indicadores de resultados	Productos conjuntos	Paquetes de trabajo y actividades
Un enfoque coherente de la alineación de la aplicación de los programas de acción	Al menos 12 países afectados reciben apoyo coordinado de las dos instituciones	Un marco común de apoyo en la alineación de los programas de acción	Celebrar consultas periódicas con el fin de coordinar las iniciativas de las dos instituciones para ayudar a las Partes en la alineación de la aplicación de los programas de acción.
Se mejora el conocimiento de las instituciones bilaterales de cooperación para el desarrollo sobre la incorporación de la OST en sus programas de desarrollo	Los países desarrollados acuerdan las prácticas y métodos posibles para incorporar la OST en los programas de cooperación para el desarrollo	Información para los países desarrollados sobre la incorporación de la OST en los programas para el desarrollo	Realizar uno o varios talleres sobre la incorporación de la OST en los programas de cooperación para el desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> - Reunir y preparar material para el taller o talleres; - Cooperación con asociados como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; - Organizar el taller o talleres.
Comprender mejor la manera de poner en práctica la aplicación sinérgica de las tres convenciones de Río en el contexto de los programas de acción	La información relativa a las mejores prácticas en la utilización sinérgica de los mecanismos de financiación de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) se distribuye a los centros de coordinación nacionales de las tres convenciones de Río	Información relativa a las mejores prácticas en la utilización sinérgica de los mecanismos de financiación de los AAM	Determinación, recopilación y difusión de las mejores prácticas en la utilización sinérgica de los mecanismos de financiación de los AAM

Objetivo operacional 5. Financiación y transferencia de tecnología

Movilizar recursos financieros y tecnológicos nacionales, bilaterales y multilaterales y mejorar la elección de los beneficiarios y la coordinación de esos recursos a fin de aumentar su impacto y eficacia

Logros previstos	Indicadores de resultados	Productos conjuntos	Paquetes de trabajo y actividades
El examen por el CRIC de la situación de la financiación de la aplicación de la CLD se basa en información fidedigna	El 50% de las recomendaciones del MM y la secretaría se reflejan en las recomendaciones del CRIC	Un documento del CRIC que analiza la información financiera que figura en los informes nacionales Información sobre las cuestiones clave de la financiación de la OST para el CRIC y la CP	Recopilación, análisis y síntesis de la información sobre la financiación y la transferencia de tecnología que figura en los informes a la CP Preparación de información sobre las cuestiones clave de la financiación de la OST para el CRIC y la CP Aportaciones a las reuniones regionales preparatorias del CRIC y la CP
Los órganos rectores de las instituciones, servicios y fondos financieros internacionales comprenden mejor las necesidades de recursos relativas a la DDTS	Se proporciona material informativo y documentos de posición sobre las necesidades de recursos relativas a la DDTS a al menos dos órganos rectores de las instituciones, servicios y fondos financieros internacionales	Material informativo y documentos de posición sobre las necesidades de recursos relativas a la DDTS	Producción y difusión de material informativo y documentos de posición conjuntos sobre las necesidades de recursos relativas a la DDTS.
Han aumentado los fondos disponibles para financiar la OST	Las Partes estudian las distintas modalidades de financiación de las cuestiones relativas a la DDTS	Un documento sobre las distintas modalidades de financiación de las cuestiones relativas a la DDTS Consultas sobre el objetivo estratégico 4	Repertorio de opciones para el establecimiento de mecanismos de financiación específicos de las cuestiones relativas a la DDTS Organización de consultas sobre el objetivo estratégico 4

Logros previstos	Indicadores de resultados	Productos conjuntos	Paquetes de trabajo y actividades
Han aumentado las opciones de los países afectados de acceder a las tecnologías verdes	Se pone en marcha un marco de apoyo a la cooperación en materia de transferencia de tecnología	Informe sobre las opciones de acceso a las tecnologías verdes Concepción de un marco de apoyo a la cooperación en materia de transferencia de tecnología	Apoyo a las iniciativas para determinar las necesidades de tecnología y/o facilitar la transferencia de tecnología mediante, entre otras cosas, mecanismos de cooperación descentralizada

Un entorno propicio para fortalecer la colaboración

Logros previstos	Indicadores de resultados	Productos conjuntos	Paquetes de trabajo y actividades
EE.1. Se mejoran sustancialmente la coordinación, colaboración y comunicación entre las dos instituciones	Número de reuniones de coordinación celebradas entre el MM y la secretaría	Documentación sobre el programa de trabajo conjunto para su examen por el CRIC y la CP Marco de aplicación del programa de trabajo conjunto entre el MM y la secretaría	Preparación, seguimiento y presentación de información sobre el programa de trabajo conjunto Coordinación de las preparaciones del presupuesto para su presentación a la CP Determinación de las necesidades de coordinación entre el MM y la secretaría

Logros previstos	Indicadores de resultados	Productos conjuntos	Paquetes de trabajo y actividades
			<p>Puesta en marcha de un marco de aplicación del programa de trabajo conjunto que incluye un intercambio de información entre la dirección del MM y la secretaría sobre la aplicación de los respectivos programas de trabajo, así como del programa de trabajo conjunto</p> <p>Intercambio periódico de material de comunicación entre el MM y la secretaría para su distribución a los interesados</p> <p>Establecimiento de una "Intranet de la CLD", a la que solo pueda acceder el personal de la secretaría y del MM, que contenga una biblioteca de documentos compartidos y un calendario de reuniones, misiones e iniciativas</p> <p>Colaboración en el contexto del sistema mundial de vigilancia del desempeño y los indicadores de impacto de la Estrategia</p>
